


Condiciones socioeconómicas de los braceros

Los documentos que se incluyen en este apartado están firmados por autoridades gubernamentales, por el Comité Central del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), por la Confederación de Trabajadores de México, por el Mexican Civic Committee of the West Side (organización de chicanos) y por la Alianza de Braceros Nacionales de México en los Estados Unidos de Norteamérica. Del documento del PRM hemos excluido tres anexos que forman parte del mismo, el memorándum que figura da cuenta del contenido de dichos anexos.

Los documentos de que hablamos se refieren a la situación de los braceros en cuanto a las condiciones laborales, salarios, discriminación racial, desprotección legal, alimentación, vivienda, salubridad, enfermedades de trabajo y a los contratos individuales. Se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- 1, 2 y 7. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 4
3. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 573.12/15
- 4, 5, 6, 8 y 9. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 7
10. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 6
11. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 575.1/17, legajo 2
12. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120-1

I

 DE IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES (MÉXICO, D.F., MAYO 2 DE 1942)

C. secretario de Relaciones Exteriores
Ciudad.

El representante de la Confederación de Trabajadores Mexicanos en Norteamérica, con fecha 29 de abril último, se ha dirigido a esta Secretaría en los términos del ocurso cuya copia acompaño, en el que en relación con la solicitud hecha por representantes americanos para la inmigración de numerosos contingentes de mexicanos destinados a las labores agrícolas del estado de California, analiza la pobreza que priva entre los connacionales radicados en el sur de los Estados Unidos, con bajos salarios, su vida trashumante, su extrema pobreza y las discriminaciones de que son objeto, y pide que se impida dicha inmigración para aprovechar, en caso necesario, los servicios de los trabajadores mexicanos que actualmente se encuentran en los Estados Unidos, procurándoles mejores garantías sobre salario, jornada de trabajo para hombres, mujeres, niños y asociación.

El agregado de esta Secretaría en la embajada de Washington, ha informado ampliamente sobre la solicitud del senador Sheridan Downey, representante por el estado de California, para que se permita la inmigración de 100,000 trabajadores de campo a su entidad, dado el desplaza-

miento de obreros japoneses efectuado con motivo de la guerra.

Esta Secretaría se permite sugerir la conveniencia de que, en caso de que se acepte la discusión de tan delicada idea, sea examinada con toda amplitud, pues ha consultado datos e informes particulares, así como la bibliografía:

La Follete Committee.

Tolan Committee.

Mexican Labor in the U.S. Valley of the South Platte Colorado, Dr. Taylor.

Report for the Committee on Labor Conditions in the Growing of Sugar Beets, W. Lewis.

Beet Workers en Relief in Weld County, Colorado.

Ill Fares the Land, Carey McWilliams.

Studies and Charta of the Colorado State Board of Health.

Report of the Denver Bureau of Public Welfare, December 1940.

An Analysis of Basic Factors of Agricultural Labor in Texas and Oklahoma, Farm Security Administration.

The Finacial History of The Great Western Sugar Co. J.E. Rasmussen.

Need, Publication of the Texas Social Welfare Association, Nov. 1940.

Annual Report, Texas State Employment Service, 1936-37.

Texas Child Welfare Study, 1938.

Ana American Frontier.

The Agricultura Situation, Feb. 1940.

A Report on the Health and Nutrition of Mexican Living in Texas, 1940.

Texas Children, University of Texas, October 1938.
The Labor of Women in the Production of Cotton.
Origins and Problems of Texas Migratory Farm Labor,
1940.

Factories in the Field, Carey McWilliams, Commissioner
of Housing and Migration in California,

y de todo ello se deduce lo siguiente:

Existen en los Estados Unidos cerca de 700,000 trabajadores mexicanos entre migratorios y ex migratorios que son ocupados en distintas regiones del sur de los Estados Unidos para la pizca del algodón y recolección de betabel, espinaca, col, ejote, cebolla, tomate, etc.

La situación de los trabajadores no puede ser más deprimente en lo que se refiere a sus salarios, posibilidades de cultura, habitación, alimentación y vestido. En efecto, debido a métodos poco recomendables, aprovechando el exceso de trabajadores mexicanos, se origina el castigo de los salarios que en muchas ocasiones alcanzan nivel de \$2.35 a \$7.00 por semana, bajo contratos verbales y sin garantía. El cambio constante de lugar de radicación produce malestar y desgracia en los mexicanos. La mala nutrición produce un gran porcentaje de mortalidad, sobre todo infantil, lo que ha dado lugar a la formación de estadísticas americanas, que revelan lo grave de la situación y a la intervención del socorro público. El trabajador mexicano posee habitaciones sumamente deficientes en su aspecto sanitario.

Todo ello hace pensar en el peligro que existe en aumentar la inmigración mexicana porque provocará, en primer término, una reducción de los ya exiguos salarios y, en segundo lugar, una despoblación del territorio nacional en momentos en que el incremento de la producción es un mandato presidencial. Esta situación de miseria de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos se agravaría en una forma ostensible al terminarse la actual guerra. Dado que la desmovilización militar con su obligada reducción de obreros de industrias bélicas, produciría un aumento de desocupados mexicanos con sus graves consecuencias.

Por ello, la Secretaría del Trabajo opina que, en lugar de autorizarse la inmigración de trabajadores del campo al estado de California, se debe procurar el aprovechamiento de los mexicanos que viven en el sur de los Estados Unidos, y que, en beneficio de ellos, por conducto de los cónsules de nuestro país, se logre la vigilancia de sus contratos de trabajo; que dichos contratos se hagan por escrito; que se les paguen los salarios normales de la región; que se les proporcione habitaciones cómodas e higiénicas; que se estipulen indemnizaciones por enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; que se garantice el gasto de transporte para regresar al lugar de origen; que se permita la libre asociación; que se prohíba el trabajo de los menores de 12 años, proporcionándoles planteles educativos y, por último, que se obtenga la nulidad de la segregación y discriminación de nuestros nacionales o sus descendientes bajo fuertes sanciones, ya que esto último es un dato infamante.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El secretario

IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ [Rúbrica]



DEL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DE MÉXICO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES MEXICANOS EN NORTEAMÉRICA, LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ OCHOA, AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MÉXICO, D.F., ABRIL 29 DE 1942)

C. secretario del Trabajo y Previsión Social
Presente.

La Confederación de Trabajadores Mexicanos en Norteamérica tiene conocimiento de la posibilidad de que una gran cantidad de nuestros nacionales inmigre al sur de los Estados Unidos para trabajar en las labores agrícolas. Dada la gravedad del problema, esta organización respetuosamente se permite exponer a usted lo siguiente:

Desde hace varios años existe una población mexicana de varios cientos de miles de personas, radicadas en los estados del sur del vecino país, que se ha dedicado exclusivamente a las labores del campo, percibiendo salarios raquíuticos, inferiores a los normales y en tareas que ocupan a toda la familia. La mayoría de esta población lleva una vida trashumante, motivada por la propia índole de sus tareas, pues van continuamente cambiando de residencia, conforme prestan sus servicios en las distintas recolecciones de algodón, limón, nuez, betabel, etc., sus condiciones de vida son de pobreza absoluta y se encuentran sujetos a constantes discriminaciones que los vejan y humillan.

Tal situación no ha podido modificarse en virtud de que las condiciones de trabajo de nuestros compatriotas no son idénticas a las de los trabajadores americanos, ni ha sido posible mejorar su categoría social, no obstante los buenos deseos de las autoridades norteamericanas.

Esta Confederación se permitió dirigirse a usted y a las Secretarías de Gobernación y Relaciones en agosto del año próximo pasado, solicitando que se impidiera la salida de braceros mexicanos mientras subsistieran las condiciones que anteriormente hemos señalado, y que aquellos trabajadores que salieran fueran debidamente contratados con la intervención de la Secretaría del Trabajo, garantizándoles salarios, prestaciones sociales iguales a las del trabajador norteamericano y su regreso al país.

Como resultado de estas gestiones fue evitada oportunamente por las dependencias citadas una emigración perjudicial a los intereses de nuestro país y en particular a los de los trabajadores mexicanos.

Ahora nos permitimos solicitar de usted, y tomando en consideración a los motivos expuestos:

1. Que esa Secretaría se sirva dirigirse nuevamente a las de Gobernación y Relaciones Exteriores, a efecto de que se prohíba la salida de braceros mexicanos que no estén debidamente contratados con intervención de la del Trabajo y Previsión Social.

2. Que por los conductos debidos se gestione la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos del campo, residentes en los Estados Unidos, a efecto se les otorguen garantías en su trabajo, salario, jornada de labor, trabajo de mujeres y menores, etc., y derechos de asociación.

3. Que se gestione igualmente, que termine la discriminación para los mexicanos, como muestra de cariño y amistad para nuestro país.

4. Que se sugiera que se aprovechen los servicios de los trabajadores mexicanos ya residentes en los Estados Unidos en aquellas regiones en que a causa de la guerra y desplazamiento de hombres, hagan falta con urgencia para levantar las cosechas.

Respetuosamente.

México, D.F., abril 29 de 1942

El representante de la Confederación ante el gobierno de México y Comité Ejecutivo de la C.T.M.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ OCHOA

3



DEL CÓNsul GENERAL DE MÉXICO EN EL ESTADO DE TEXAS, E.U.A., RAÚL MICHEL AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES (EL PASO, TEXAS, DICIEMBRE 9 DE 1942)

C. secretario de Relaciones Exteriores
México, D.F.

Confirmando mi oficio número 4120 de fecha 25 de noviembre último, y en la presente comunicación me tomo la libertad de rendir un amplio informe, como resultado de la visita que hice a los pueblos y ciudades de O'Donnell, Lamesa, Big Springs, Midland y Pecos, todos ubicados dentro del estado de Texas y que corresponden a esta jurisdicción consular a mi cuidado.

Con verdadera pena, tengo que señalar multitud de casos discriminatorios en todos los lugares citados. Para ser más exacto en mi información, en párrafo aparte mencionaré los casos de segregación y otras novedades que correspondan a cada pueblo o ciudad.

O'Donnell, Texas

Hice mi arribo a dicho pueblo, el 26 de noviembre. El domingo anterior, o sea el 22 del mismo mes, ya se había registrado una especie de motín, pues un grupo numeroso de compatriotas se congregó ante el único restaurante que existe en dicho lugar y que lleva el nombre de Recreation Center, para protestar por haberse fijado un rótulo en uno de los aparadores en donde se advertía a los mexicanos que no se les daría servicio en el interior del citado establecimiento. Con la intervención del deputy sheriff de dicho pueblo y la del señor Pedro Tijerina, a quien se le ha encomendado la formación de una Comisión Honorífica, se logró que se retirara el mencionado cartel denigrante para los connacionales y que tan justamente los había indignado, calmándose en esa forma el tumulto sin que hubiera habido ni lesionados ni arrestos.

En presencia de los dos citados señores, estuve conversando con el dueño del restaurante citado y logré convencerlo para que no volviese a fijar letreros o rótulos que pudiesen provocar un nuevo conflicto y es posible que la promesa que me hizo de servir a nuestros compatriotas, sea un hecho, pues no he vuelto a tener, hasta la fecha, informes en contrario.

Lamesa, Texas

Es un pueblo situado en una región netamente agrícola y donde predominan los sembradíos de algodón. Tendrá

unos cuatro mil habitantes. La principal industria son los despepitadores y nuestros hombres o braceros, son los que le dan la mayor vida a este lugar. Parece mentira, pero a pesar de esta última circunstancia, es donde más hacen alarde de la segregación para con los nuestros.

Existen ocho cafés o fondas que, unos teniendo rótulos denigrantes y otros sin ellos, en todos se les niega el servicio de comidas a los connacionales. Según la explicación que me dio el alcalde del pueblo, quizás esto se deba a que muchos de los propietarios de tales cafetines son judíos americanos transmigrantes, que en su afán de lucro, tratan de seleccionar su clientela a base de ultrajes para los nuestros. Posiblemente no se aparte mucho de la verdad dicho funcionario, pues solamente propietarios judíos pueden llevar tan adelante y en forma tan absurda la práctica de no servir ni a los mismos soldados con uniforme nacidos en los Estados Unidos, aunque de origen mexicano. Por de contado debe tenerse, que los ciudadanos mexicanos que en la actualidad prestan sus servicios en el ejército de este país, corren igual suerte.

En medio de todo este desbarajuste moral, fue alentador, sin embargo, haberme encontrado un restaurante cuyo propietario es norteamericano y que ha puesto en su establecimiento grandes letreros que dicen: *mexicanos bienvenidos*.

De todas maneras, el mayor de la ciudad me ofreció intervenir en forma enérgica para acabar con esa disparatada conducta que no ha hecho más que ahondar los sentimientos de enemistad entre nuestro pueblo y los buenos ciudadanos de Norteamérica que radican en Lamesa.

Con anterioridad a mi llegada se había formado un grupo antifascista, pero considerando que los ánimos estaban muy agitados y que cualesquier grupo que tuviera tendencias políticas pudiera provocar mañana o pasado un grave trastorno en la vida rural del pueblo, les aconsejé mejor a los componentes de la aludida agrupación, para que se transformara en Comisión Honorífica Mexicana, cuya índole, según mis explicaciones, será solamente de protección mutua y la mayor respetabilidad para todo aquello que se refiera a verificar solicitudes ante las autoridades norteamericanas para hacer desaparecer estos prejuicios que tan hondamente lastiman el espíritu de nuestros compatriotas.

Como por diversas circunstancias tuve que posponer por algunos días la visita prometida a los ciudadanos de ese lugar, por la vía telefónica los instruí para que se acercaran a la autoridad correspondiente, con el propósito de suplicarle su intervención para evitar tantas segregaciones bochornosas. Así lo hicieron nuestros compatriotas y pude darme cuenta a mi llegada a ésa, que ya se encontraban más calmados por las cortesías que les dispensó el señor Joe Charnold, mayor de la tanta vez citada población y quien, repito, en lo personal me ofreció toda suerte de actividades para dar fin a este asunto que nos viene ocupando.

Big Springs, Texas

Existen también, como en las otras poblaciones, algunos restaurantes con letreros en donde se prohíbe la entrada a los mexicanos. Estos rótulos están colocados en el interior de los establecimientos y en lugares que son visibles de la calle, como son las vitrinas y los escaparates.

Esta práctica es lo que, según el propio decir de las autoridades respectivas, las inhibe hasta cierto punto para ejercer toda su autoridad para lograr que se retiren los



pectivas y que he venido señalando para que cesen las vejaciones en contra de los compatriotas, este Consulado General desarrollará otras gestiones conducentes al mismo fin, valiéndose de organismos privados, como son las cámaras de comercio y clubes de Leones, Rotarios y Optimistas.

Ya en casos semejantes que se registraron con anterioridad, buscamos y obtuvimos estos medios de ayuda fundamentalmente (*sic*) espero que las agrupaciones señaladas, sigan cooperando en la forma eficaz que con anterioridad han manifestado. La Cámara de Comercio de Lamesa, Texas, a solicitud de este Consulado General, no hace mucho tiempo que intervino para evitar que en un salón de cine del lugar mencionado, se impusieran humillaciones a nuestros compatriotas. Sobre este particular, oportunamente informé a esa superioridad y a la embajada.

No es por demás informar a esa Secretaría, que las autoridades de los distintos puntos donde practiqué visitas, fueron prevenidos en el sentido de que, si mostraban remisas para coadyuvar en todo lo necesario para obtener el fin que se persigue, me vería en la penosa necesidad de informar a su excelencia el señor gobernador de Texas.

De todas maneras, me permito creer que si se juzga prudente y oportuno, nuestra embajada en Washington bien pudiera hacer alguna representación ante las altas autoridades del país, para que éstas a su vez, recomendaran a las inferiores correspondientes, mayor celo y atención en aquellas quejas que se les hagan conocer, relacionadas con la segregación de nuestros compatriotas.

Para terminar este informe que espero sea del agrado de esa superioridad y de lo cual acompañó fotografías que no dejan lugar a duda de todo lo asentado, me permitiré informar que en la entrevista que celebré con el mayor del pueblo de Lamesa y cuando él mismo se lamentaba de la falta de trabajadores para las pizcas de algodón en esa región, con la debida cortesía le manifesté que, si bien era cierto que nuestro gobierno estaba enviando grupos de braceros a California, era casi seguro que al conocer las discriminaciones de que son víctimas nuestros trabajadores en Texas, nunca se habría de permitir que vinieran nuestros connacionales a recibir maltrato, después de una sincera cooperación para salvar las cosechas.

Las consecuencias de mi gira se están palpando. En todos los lugares que visité, hice la especial recomendación de que cualesquier incidente lo hicieran del conocimiento directo de este Consulado General. Así, tenemos quejas de Sneider, Morton, Tahoka, Lubbock y Amarillo. Es el mismo clamor, pues las arbitrariedades siguen a la orden del día. En todos los casos, inmediatamente se hace una reclamación, la que invariablemente se nos contesta y siempre se promete corregir las cosas. Un ejemplo: en Morton, un policía golpeó a un paisano y a su esposa porque se negaban a sentarse en el lugar des-

tinado a los negros en un cine de la localidad. La autoridad de aquel lugar nos informó que el causante de tal desaguisado o sea el policía, se encuentra detenido y suspendido en sus funciones.

De los resultados que obtenga en las gestiones que ya he iniciado a través de los organismos precitados, tendré el honor de seguir informando a esa superioridad.

Muy atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El cónsul general

RAÚL MICHEL [Rúbrica]

c.c.p. C. embajador de México. Washington, D.C.

C. visitador general de consulados. Los Angeles, Calif.

4



DEL VISITADOR GENERAL DE CONSULADOS, ADOLFO DE LA HUERTA AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ GALLO (LOS ANGELES, CALIFORNIA, MAYO 8 DE 1943)

Sr. Lic. Jesús González Gallo
Secretario particular de la
Presidencia de la República
México, D.F.

Muy distinguido y fino amigo:

Va con la presente copia del informe que hoy envío a Relaciones, que se refiere a mi visita verificada al Consulado de El Paso, Texas y que de acuerdo con instrucciones de nuestro primer jefe, envío por conducto de usted.

Como me he venido refiriendo en mis informes anteriores, a las discriminaciones, atropellos y vejaciones que sufren nuestros compatriotas en algunas regiones de este país y que en el informe adjunto menciono, creo oportuno poner en conocimiento de ustedes tres párrafos que de la comunicación número 624 de fecha 6 del actual, que nuestro cónsul en Austin remitió a la Secretaría de Relaciones y cuya copia me envía:

“Lo anterior me permito hacerlo del conocimiento de usted con el objeto de que, si lo estima conveniente, se sirva hacer las gestiones que estime necesarias ante las



cartones que llevan estas leyendas tan lesivas a nuestra dignidad.

El mayor de Big Springs, probablemente tuvo noticias de mi tránsito por esa ciudad hacia Lamesa y con mucha oportunidad mandó retirar un preventivo que había en un restaurante de la propiedad del mismo funcionario, pues a mi regreso y habiendo pernoctado en esa población, intencionalmente fui a cenar al mencionado café, acompañado de mi esposa y del canceller Mérito, y ya no se encontraba el cartelito a que vengo aludiendo. Y quizás para en su oportunidad demostrarme el señor alcalde que no es una segregación exclusiva para los mexicanos en los lugares en donde hay cierta clase de clientela, pude darme cuenta, cuando se me estaba sirviendo, de que a un individuo norteamericano, acompañado de su esposa y de dos hijos, no se le dio servicio nada más porque iban un poco astrosos en su indumentaria. Y justamente tal comentario me hizo el citado alcalde de Big Springs, cuando estuve a saludarlo y poner en su conocimiento todo lo necesario para que se diese perfectamente cuenta de que estábamos al tanto de las segregaciones injustificadas e improcedentes para nuestros conciudadanos. Mi amistosa protesta fue acogida con interés y también ofreció hacer recomendaciones a los propietarios de los establecimientos de dicho lugar, así como suplicar a la Cámara de Comercio que a base de convencimiento se lograra extirpar ésa, por todos conceptos, dolorosa práctica.

En este lugar, como al igual que en Lamesa, se dieron los primeros pasos para la integración de una Comisión Honorífica. Es posible que antes de mucho, esto sea una realidad y de esa manera estemos más al corriente de toda clase de sucesos que se registran en la citada población y con la oportunidad debida, hacer la representación del caso para que a nuestros connacionales se les trate con la consideración que se merecen.

Midland, Texas

Este lugar, que tiene casi una población de diez mil habitantes, está ubicado en una región ganadera y de explotación en grande escala de petróleo. Contamos con los auxilios de una Comisión Honorífica y los de una Sociedad Mutualista Benito Juárez, la cual posee en propiedad, un amplio salón donde se dan fiestas, bailes y se reúnen los compatriotas periódicamente para discutir sus asuntos internos. Desgraciadamente, en uno y otro grupo se venían notando disensiones por cuestión de intrigas y celos mal entendidos, etc., y cuyas dificultades fueron zanjadas felizmente con mi visita a ese lugar, dejando a los dos grupos bien orientados para que sigan desarrollando sus actividades en la forma más armónica posible, ya que eso, les hice saber, les inviste de respetabilidad para hacerlos acreedores a mayores consideraciones de parte de las autoridades y ciudadanos de la precitada ciudad.

En esta población, no se les niega a los mexicanos el servicio, pero se les obliga a que, los que compran, lo tomen en la cocina. Quizás sean ocho o diez lugares donde las cosas se hacen de la manera anotada. Las dificultades que había entre los dos grupos y que anteriormente cité, se debían principalmente a que las autoridades ignoraban estas humillaciones, pues ninguno de los jefes de los grupos que se mencionan, quería tomar la iniciativa por temor a que el otro fuera a intrigarlo o buscarle posiciones difíciles dentro de la comunidad.

Acompañado del presidente de la Comisión Honorífica y del presidente de la Sociedad Benito Juárez, verifiqué una visita de cortesía al señor M.C. Ulmer, vicepresidente del First National Bank de Midland, Texas, y al mismo tiempo alcalde del propio lugar. Con toda atención y comedimiento, me dijo el señor Ulmer que inmediatamente instruiría a la policía local para que, si era posible, se sancionara a los propietarios de cafés donde se registraban estos casos bochornosos. En mi presencia se suplicó al presidente del grupo Benito Juárez, que domina perfectamente el inglés y que, por lo que pude darme cuenta, es muy estimado entre los comerciantes, ganaderos y autoridades de Midland, que en cada ocasión que tuviese noticias de incidentes de esta naturaleza, inmediatamente se le avisara para buscar la manera de poner coto a semejantes inconsecuencias.

A mi juicio, el mejor argumento que pude presentar para justificar mis demandas, corteses y enérgicas al mismo tiempo, para que a los mexicanos se les estime y se les respete mejor, fue el de que días antes, una compañía de soldados negros del ejército norteamericano que estando para salir a alguno de los frentes de batalla, solicitó y obtuvo, por los conductos debidos, el salón de la Sociedad Benito Juárez, para dar una fiesta con sus respectivas familias.

Quise dar a entender al señor Ulmer que nuestro criterio es más liberal y que tratándose de soldados de países aliados, no importa el color de la piel ni la raza, sino el hecho de portar un uniforme que debe de respetarse y que sin embargo, no se respeta por algunos dueños de restaurantes, cuando los llevan ciudadanos mexicanos o hijos de ciudadanos mexicanos.

Pecos, Texas

Se zanjaron algunas diferencias existentes entre la Comisión Honorífica y el Comité Auxiliar Mexicano. Por estar ausente el alcalde de la ciudad, se trató lo relativo a las discriminaciones en lugares públicos, con el sheriff. En este lugar se han notado actos de segregación en los cines, los cuales consisten en hacer que los mexicanos suban al palco, que es una localidad destinada a la raza negra. Dicho funcionario, a mi modo de ver, se mostró dispuesto a intervenir cerca de los arrendatarios de los mencionados salones de diversiones, para evitar en el futuro y en lo posible, que se repitieran cosas similares.

En este mismo lugar de Pecos, se hizo una investigación al margen de la muerte de un ciudadano mexicano de nombre *Antonio Jaquez*, a manos de un individuo norteamericano llamado *Harris Wilson* y el cual se encuentra detenido en la cárcel del condado de Rivas. Ambos protagonistas trabajaban en la construcción de un campo aéreo militar y por las investigaciones practicadas por el procurador de justicia, señor *Hill D. Hudson*, se desprende que la riña que ocasionó la muerte de nuestro compatriota, se originó por viejas rencillas que existían entre ambos, embrionadas en sus mismos quehaceres. Este caso que está pendiente, lo sigue con toda atención este Consulado General, para que se le imponga el merecido castigo al homicida y se indemnice ampliamente a los familiares del extinto, que radican en *Marfa, Texas*. Sobre la secuela de este juicio, se ha encargado de una vigilancia constante al presidente de la Comisión Honorífica de Pecos.

Ahora bien, independientemente de todas estas gestiones que personalmente verifiqué ante las autoridades res-

autoridades federales de Inmigración, a fin de que no se hagan las citadas modificaciones, ya que con ello se perjudicaría al gran número, millares quizás, de trabajadores mexicanos que cruzarían la frontera, sin vigilancia de parte de nuestro gobierno, ilusionados con falsas promesas de altos salarios y buen trato.


La venida de estos miles de trabajadores mexicanos sin la debida protección del gobierno mexicano, vendría también a empeorar la situación de los millares de mexicanos y personas de origen mexicano que residen en esta región del país, quienes por el sólo "delito" de ser mexicanos carecen de las más elementales garantías sociales y legales, y a quienes continúa negándoseles trabajo en las industrias, ya sean las privadas como las que tienen contratos del gobierno federal, a fin de que estos mexicanos no lleguen a acostumbrarse a ganar un sueldo decente e igual al que se paga a los trabajadores de origen anglosajón.

Además, la legislatura de este estado, que está por terminar su periodo de sesiones el próximo martes 11 de los corrientes, aún no ha pasado, ni seguramente pasará, el proyecto de ley que está pendiente actualmente en el Senado local y por medio de cuya ley se trata de lograr que los mexicanos y personas de origen mexicano puedan gozar de los derechos que conceden las leyes del país. Si cientos o miles de ciudadanos mexicanos vienen a este país y son objeto de segregaciones sociales y discriminaciones económicas, o de abusos y malos tratos por parte de particulares y autoridades inferiores del estado o de los condados, al regresar a México propalarán, inevitablemente, la información de que la política del buen vecino no es más que un conjunto de frases huecas, puesto que no está respaldada por actos positivos de buena amistad, y esta actitud de los mexicanos que llevarán esa información a su regreso a México no podría ser condenada ni considerada como antipatriótica por las personas que han comprobado el desprecio con que se trata al mexicano en este país, a pesar de las repetidas promesas que se han recibido y continúan recibiendo de diversas autoridades federales y estatales, y a pesar aún de que en esta guerra total que se está combatiendo para acabar con la falsa idea de una superioridad racial, los ciudadanos mexicanos están peleando bajo el pabellón de las barras y las estrellas".

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi amistad sincera.

ADOLFO DE LA HUERTA [Rúbrica]

5

 TELEGRAMA DEL VISITADOR GENERAL DE CONSULADOS, ADOLFO DE LA HUERTA AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA, LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ GALLO (LOS ANGELES, CALIFORNIA, JULIO 21 DE 1943)

C. Lic. J. Jesús González Gallo
Secretario particular de la Presidencia
México, D.F.


Hoy digo relaciones comillas como informé telefónicamente a esa superioridad, trabajadores mexicanos contratados en esa por la War Man Power Commission para trabajar en vías férreas, según contrato individual respectivo, manifiéstense descontentos ocurriendo en grupos e

individualmente este Consulado y según noticias telefónicas a otras oficinas también de California, para que en su representación se hagan las gestiones correspondientes corrigiendo irregularidad que ellos señalan y que fundamentalmente dimana de discrepancia que existe entre las cláusulas en español, por las que ellos se rigen y las que han sido traducidas con algunas alteraciones al inglés stop La cláusula segunda dice comillas el trabajador devengará salario igual al que se paga a los trabajadores nacionales de los Estados Unidos en la región respectiva, por trabajos similares... comillas y en inglés se lee comillas the worker shall receive the same wages as those paid by the employer to domestic workers for similar work in the region in which they are employed... comillas las palabras agregadas al texto en inglés by the employer aparentemente sin gran importancia, resultan en la práctica verdaderamente trascendentales por la actuación de la compañía del ferrocarril Santa Fe en la que están colocados stop Esta empresa, según se nos informa, ha acomodado a muchos de sus antiguos trabajadores bajo contratistas pagando a través de éstos más altos salarios stop A los trabajadores venidos de México les da la categoría de empleados directos de la compañía y no obstante que desempeñan trabajos idénticos, los primeros, es decir los que están a través de contratistas, devengan salarios que fluctúan entre sesenta y cinco y ochenta y siete y medio centavos y los nuestros contratados a través de los arreglos mencionados, sólo reciben cuarenta y ocho un cuarto centavos por hora stop Como ambos grupos trabajan en la misma región y en contacto unos con otros, se dan cuenta de esta discriminación y reclaman equidad haciendo caso omiso del subterfugio de la empresa de que los acomodados a través de contratistas no son empleados de la compañía como son considerados los traídos de México stop Además de las protestas continuadas de nuestros compatriotas, existe el mal aspecto que presentan los nuestros ante los trabajadores locales viniendo a abaratar los salarios punto este que tanto cuida nuestro gobierno stop Desde hace más de tanto días nos hemos esforzado por calmar ánimos aconsejando a los braceros continúen en sus labores mientras se consigue la resolución final y aunque algunos grupos desesperados por su desventajosa situación han hecho manifestaciones que logramos disolver deteniendo publicidad de estos hechos, en lo general se han portado con disciplina y atentos a nuestras recomendaciones stop Queda únicamente fuera del trabajo un pequeño grupo que en número aproximado de sesenta esperan sus liquidaciones y decisión final ustedes para regresar a México en donde creo difícil deténgase intromisión prensa que provocaría comentarios desfavorables por irregularidades señaladas en contratos y equivocada interpretación de la empresa stop Desde el lunes a primera hora comunicámonos con nuestra embajada y ministro [Rafael] de la Colina ofreció gestionar con directivos War Man Power Commission reconociera justicia nuestros trabajadores y ayer telefónicamente informé estos antecedentes a oficial mayor Manuel Tello stop Hoy comuniconos señor de la Colina que resolución no ha resultado como esperábamos aunque dicenos continúa desarrollando sus esfuerzos con no muy grandes probabilidades de éxito, aconsejando que regresen nuestro país todos los que manifiéstense descontentos como reza su contrato stop Como ayer sugirióme señor oficial mayor enviara a esa Secretaría explicaciones amplias por la vía telegráfica, formulo el presente partici-

pándole que argumento de la empresa de que por ley no puede levantarse salarios pretendiendo con esto impresionar trabajadores de que disposiciones gubernamentales son las que impiden mejorarlos y provocando esto desaprobación a política rooseveltista, creo que procede la cooperación de esa embajada americana a que señor Manuel Tello refirióse en telefonema citado stop Si la compañía a través de sus contratistas paga salarios más altos, ya no puede presentarse al gobierno americano como sostenedor esta situación anómala, pues con incorporar a los nuestros a los contratistas quedaría destruido el sofisma stop Aunque con toda justificación señor de la Colina sugiere como último recurso el regreso a México de nuestros trabajadores, tengo completa fe de que usted conseguirá con embajador americano la comprensión de este problema que con toda claridad se ve aquí en el terreno de los hechos, favorable enteramente a los trabajadores mexicanos stop Este consulado tiene carta de la misma empresa ferrocarrilera en la que paladinamente confiesa que los contratistas que trabajan con la compañía pagan los altos salarios que anteriormente señalo stop Para terminar comunícole que sábado semana pasada estuvo en ésta delegado War Man Power Commission de Washington y aunque al principio oyendo únicamente a sus empleados en ésta y representantes de la compañía inclinábase en contra de los nuestros, cuando discutió el punto con esta oficina confesó que veía la justicia de los reclamantes interpretando el contrato escrito en español y que únicamente lo hacía vacilar la redacción en inglés stop Sin embargo parece por lo que el señor de la Colina informa que ya de regreso a Washington el mismo comisionado no sustenta el mismo criterio stop Debo poner en su conocimiento que oficina local coordinadora opina igual que nosotros stop Muy respetuosamente.

ADOLFO DE LA HUERTA [Rúbrica]
Visitador general de consulados

6

 DEL VISITADOR GENERAL DE CONSULADOS, ADOLFO DE LA HUERTA AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ GALLO (LOS ANGELES, CALIFORNIA, JULIO 26 DE 1943)


C. Lic. J. Jesús González Gallo
Secretario particular de la Presidencia de la República
Palacio Nacional.

274 hoy digo relaciones 272 confirmando y ampliando mis mensajes número 269, 270 y 271 participole que trabajadores oyendo recomendaciones que hemosles hecho, continúan en sus trabajos esperando confiadamente que nuestro gobierno ba de velar por ellos y sólo grupos menores con su natural impaciencia han pedido su regreso inmediato, que esta oficina ha procurado facilitarles. Día a día aumentan las protestas y ya algunos periodistas han acogido quejas e informaciones aunque no con publicaciones definitivas porque hemos dicho a reporteros que constantemente ocurren a nosotros que resolución final vendrá cuando terminen gestiones en esa capital y en Washington. También debo manifestar que oficina local coordinadora ha enviado a Washington comunicaciones favorables a causa de nuestros obreros y tenemos noticia de que Comité de Relaciones Interamericanas del sur

de California así como todas las agrupaciones que han tenido conocimiento de este asunto consideran justificado descontento nuestros trabajadores toda vez que contrato en español fue el que se les leyó y sirvió de base para contratarlos en México y que la versión en inglés contiene palabras en la cláusula segunda que parecen adieionadas únicamente para beneficiar empresas ferrocarrileras pues sólo éstas podían darse cuenta de la trascendencia de esa modificación, han ocurrido a nosotros diversas empresas ligadas con defensa nacional solicitando trabajadores descontentos ofreciendo pagárseles como mínimo ochenta y ocho centavos la hora y tomando contratos bajo su responsabilidad si consiguiérase autorización para transferir trabajadores a otras empresas que asumieran responsabilidad de ellos, sería altamente benéfico para nuestros obreros evitándose la peregrinación a México de todos aquellos que considéranse burlados al no cumplirse fielmente contratos bajo los cuales arreglaron su viaje. Respetuosamente.

ADOLFO DE LA HUERTA
Visitador general de consulados

7

 DE RAFAEL PÉREZ, DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEL MEXICAN CIVIC COMMITTEE OF THE WEST SIDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (CHICAGO, ILLINOIS, ENERO 17 DE 1944)

Ciudadano presidente de la República Mexicana
General de división, Manuel Avila Camacho
Palacio Nacional
México, D.F.

Distinguido señor mandatario:

Repetidas veces durante el mes de diciembre y el presente mes, un gran número de personas, tanto anglos como mexicanos residentes en Chicago, se han acercado a nosotros requiriendo ropa de invierno y calzado para los trabajadores mexicanos que han venido contratados por diferentes líneas ferrocarrileras a trabajar en este país.

Con gusto hemos cooperado para esta loable labor sin haber reflexionado hasta ahora sobre la gran posibilidad





que se le ofrece a la Secretaría del Trabajo bajo la dirección del señor Francisco [Trujillo] Gurrilla para eliminar de una vez por todas una serie de lastimosos inconvenientes para nuestros trabajadores y un obvio desprestigio para las autoridades que permiten el envío de los nuestros a trabajar en un clima que varía en el medio oeste de este país entre veinte arriba de cero y diez bajo cero (termómetro Fahrenheit) con vestuario apenas apropiado para un clima templado.

Muchos han sido los casos de mexicanos que sufren inmediatamente después de llegar a estas latitudes, enfermedades más o menos graves del sistema respiratorio, y nosotros creemos sinceramente que hay que prevenir a toda costa estos malestares, que aparentemente son transitorios, pero que de repetirse constantemente pueden predisponer a los afectados a la terrible enfermedad de la tuberculosis.

Nos permitimos sugerir a las autoridades competentes que exijan de los contratistas de trabajadores mexicanos, que éstos sean proveídos, cuando su contrato comprenda parte o todo el invierno en este país, de los siguientes artículos que consideramos indispensables:

Dos cambios de ropa interior y tres pares de calcetines con no menos de un treinta por ciento de lana en su manufactura. Además, calzado de cuero, zapatos de hule, una gruesa y caliente chaqueta, un sweater, guantes de trabajo, complementando su indumentaria antes de cruzar la frontera con una cachucha con cubrecorreas.

Estas recomendaciones las hacemos, señor presidente, basándonos en el hecho de haber visto a los nuestros llegar a estas latitudes a trabajar con sombreros de paja, ropa interior muy delgada, zapatos de lona con suela de hule, sin abrigo de ninguna especie, y de haberlos visto envueltos en periódicos y cubiertos con cobijas, trabajando. Estas escenas son del todo lastimosas, denigrantes al país, y fácil de remediarse, ya que las compañías contratistas cuentan con fuertes capitales y les es muy fácil la erogación de unos cuantos dólares más para el bienestar de nuestros trabajadores que vienen aquí a respaldar el esfuerzo de guerra.

La situación antes descripta sobre cómo llegan por acá nuestros braceros es remediada dentro de quince días a un mes de su llegada, y hemos visitado algunos campamentos en donde se alojan los trabajadores, encontrándolos satisfactorios. Así es que nuestro interés, por ahora, estriba en evitar los contratiempos y escenas iniciales.

Dos razones inspiran estas consideraciones, nuestra irrefutable afinidad de sangre y nuestro sincero interés por el bienestar de los nuestros.

Suplicamos a usted muy atentamente nos comunique las medidas que a bien tenga usted disponer en la inteligencia que nosotros cooperaremos como hasta la fecha en todo aquello que tienda al mejoramiento de los nuestros y a estrechar más y más las magníficas relaciones que existen entre México y los Estados Unidos.

Aprovechamos la oportunidad para enviarle a usted un cordial saludo.

Respetuosamente, sus atentos y seguros servidores.

Mexican Civic Committee of the West Side

RAFAEL PÉREZ [Rúbrica]
Activities director

Copias:

Ambassador of Mexico in the United States, Sr. Francisco Castillo Nájera.

Secretaría del Trabajo, Sr. Francisco Gurrilla, secretario.
Sr. Ricardo G. Hill, cónsul general de México en New York.

Sr. Mario Lasso, cónsul general de México en Chicago.

8



DE ENRIQUE A. LORENZO, AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO, FIDEL VELÁZQUEZ (MÉXICO, D.F., OCTUBRE 3 DE 1944)

Al C. Fidel Velázquez

Secretario general de la
Confederación de Trabajadores de México
Presente.

Complementando mi informe rendido ante esa Secretaría General con motivo del viaje que realicé a los Estados Unidos de Norteamérica comisionado por la Confederación de Trabajadores de México, me permito a continuación confirmar a usted lo siguiente:

- a) La situación general del trabajador mexicano en los Estados Unidos de Norteamérica, mismos que laboran a lo largo de las vías férreas, es mala. La gran mayoría de los trabajadores se encuentran descorazonados, enfermos, lisiados y propensos a enfermar gravemente de las vías respiratorias. El mexicano es explotado por las empresas ferrocarrileras a sabiendas de las autoridades consulares o diplomáticas mexicanas. Existe discriminación racial. El trabajador mexicano es víctima de la lucha sorda existente entre el catolicismo y el protestantismo, pues ambas iglesias se disputan el control de nuestros connacionales. Esto se realiza muy calladamente pero está lesionando la tranquilidad de nuestros compatriotas.
- b) La organización obrera ferrocarrilera Brotherhood of Maintenance of Way Employes denunció ante mí, la actitud poco edificante de las autoridades consulares o diplomáticas mexicanas, algunas de



las cuales se han dedicado a recorrer los campamentos de trabajadores mexicanos para servir exclusivamente a los intereses de las empresas ferrocarrileras y continúe de este modo la explotación de nuestros compañeros.

- c) Las autoridades consulares o diplomáticas mexicanas, honorarias o no en la extensión del territorio de los Estados Unidos comprendida por el estado de Illinois, district of Columbia, Pennsylvania, Michigan, Ohio, New Jersey, New York han venido obstaculizando la labor del trabajador americano para organizar al trabajador mexicano en contra de las empresas ferrocarrileras americanas, y como justa defensa de los intereses generales del trabajador de las vías en los Estados Unidos han aconsejado la *no organización* del trabajador mexicano. Su argumento más fuerte es que no necesitan organizarse puesto que su permanencia en ese país es transitoria.
- d) La discriminación comienza por las autoridades consulares mexicanas, quienes con un complejo de inferioridad respecto del americano, expresan al trabajador mexicano, que ¿de qué se quejan...? si en México visten huarache y comen tortilla con chile y en los Estados Unidos visten camisa Arrow y comen huevos con jamón. Generalmente vituperan al humilde trabajador mexicano y lo desorientan.
- e) La Organización Obrera Americana de la Industria del Transporte Ferrocarrilero denunció igualmente ante mí, el hecho de que los señores cónsules o auxiliares, honorarios o no o simplemente representantes que se dicen proceder de los cónsules, principalmente el de Chicago, están a sueldo de las grandes empresas ferrocarrileras americanas para cludir el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de prestaciones de trabajo, etc., para con el llamado bracero.
- f) Se falta a la verdad cuando algunos cónsules informan al Congreso y al Ejecutivo de la Unión de que la situación de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos es inmejorable, pues lo cierto es que de no tomar medidas prontas el gobierno de la República, la gran mayoría de los trabajadores, compatriotas nuestros, que laboran al otro lado de la frontera, regresarán al país víctimas de la disentería, la tuberculosis, la dermatitis, las enfermedades venéreas y las incapacitaciones parciales o totales por causa de los accidentes de trabajo y la nula atención médica y las pésimas comidas, etc.
- g) Los trabajadores mexicanos que asustados por su difícil situación desean regresarse violentamente para la patria, son saboteados por los cónsules, pues éstos tienen la consigna de las empresas de no permitirles regresar hasta que cumplan sus contratos por seis meses.
- Es cierto que el trabajador mexicano en el extranjero, no es simplemente un mexicano más en el exterior, sino que son propiamente dicho, soldados de México, combatiendo en el frente de la producción. Este argumento ha servido para calmar en cierta forma las demandas muy justas por cierto del trabajador mexicano.
- Sin embargo, al soldado de las Naciones Unidas como a todos los hombres que están en servicio

militar y como a todos los trabajadores de la industria de guerra, les dan toda clase de atenciones, y son preferidos, siempre en primer término. Igual principio debería aplicarse a nuestros connacionales que aunque no portan uniforme ni reciben medallas ni honores, son de cualquier modo soldados de México.

Una de las consecuencias que sin lugar a duda sobrevendrán como resultado de la pésima vida que llevan nuestros compatriotas así como del trato de las empresas y la discriminación de algunos sectores del pueblo americano, sectores ajenos al obrero, y que me ha preocupado hondamente y que debe preocupar al gobierno de la República y al movimiento obrero mexicano, es que cada uno de los trabajadores mexicanos que han ido a prestar sus servicios en las vías en los Estados Unidos será un agente propagandista contrario a la política del buen vecino y de fraternización panamericana, pues cada uno de esos hombres, por proceder de distintas regiones del país, se desparranarán cuando vengán y serán los peores enemigos del pueblo americano, entorpeciendo de ese modo la política de entendimiento que en el futuro será tan necesaria para el desenvolvimiento económico e industrial de nuestro país.

Estimo que se deben tomar medidas encaminadas a hacer la estancia del trabajador mexicano en los Estados Unidos lo más placentera posible, siquiera en el cumplimiento estricto de sus contratos de trabajo y las prestaciones que de ellos se derivan.

La organización del trabajador mexicano en los Estados Unidos se impone por conducto de la Organización Obrera Americana.

Fraternalmente.

POR UNA SOCIEDAD SIN CLASES

México, D.F. 3 de octubre de 1944

ENRIQUE A. LORENZO [Rúbrica]

9



DEL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LIC. CARLOS CAMPOS ORTIZ AL LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ GALLO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., ENERO 25 DE 1945)

Sr. Lic. J. Jesús González Gallo
Secretaría Particular
Presidencia de la República
Presente.

Se recibió en esta Secretaría el atento correograma de usted número 37375, fechado el 21 de diciembre último, con el que se sirvió adjuntar, por acuerdo del señor presidente de la República, una copia de la comunicación que con fecha 3 de octubre envió el señor Enrique A. Lorenzo, al señor Fidel Velázquez, secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, y en la que el señor Lorenzo se refiere a diversas observaciones hechas durante un viaje que realizó a los Estados Unidos de América, acerca de la condición en que se encuentran

los trabajadores mexicanos que han ido a aquel país en virtud de los convenios internacionales celebrados con la vecina República.

Los informes que el señor Lorenzo proporciona no coinciden con los que, por diversos conductos, han recibido, tanto la Secretaría de Relaciones Exteriores como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y según los cuales, si en efecto hay casos en que nuestros trabajadores no reciben trato adecuado o son víctimas de procedimientos indebidos, puede en general afirmarse que nuestros trabajadores se encuentran en condiciones satisfactorias.

El señor Lorenzo se refiere, por una parte, a que autoridades consulares mexicanas han puesto obstáculos a que los trabajadores mexicanos de vía se organicen debidamente. Por otra parte, el señor Lorenzo dice que los cónsules de México no prestan a los trabajadores la ayuda y protección que les es debida, comportándose más bien como agentes de las empresas ferrocarrileras.

La Secretaría de Relaciones Exteriores toma nota de lo que asegura el señor Lorenzo, y a fin de poder dictar las providencias que procedan, ya se ha dirigido al señor Fidel Velázquez, rogándole solicite de aquél relación de algunos casos concretos que permitan a esta dependencia del Ejecutivo tomar las medidas adecuadas.

Al mismo tiempo, esta Secretaría se dirige a la del Trabajo y Previsión Social, con la súplica de que si tiene conocimiento de alguno de estos casos, o si llegare a tenerlo, los comunique a esta dependencia.

Como es del conocimiento de usted, la mencionada Secretaría tiene en los Estados Unidos un cierto número de inspectores especiales tanto para los trabajadores agrícolas como para los trabajadores de vía, cuya única misión es vigilar el cumplimiento de los contratos, y cooperar para que nuestros trabajadores reciban en todo caso el tratamiento a que tienen derecho.

Por lo que respecta al ingreso de los trabajadores mexicanos a las organizaciones sindicales norteamericanas, me permito transcribir a continuación, dos párrafos de una carta que el titular de esta dependencia del Ejecutivo envió al C. licenciado Vicente Lombardo Toledano, con fecha 11 de diciembre de 1943, en relación con este asunto:

“Como, en algunos de los párrafos del escrito remitido al señor presidente expresa usted la opinión de que la falta de un aseguramiento de los derechos sindicales de los trabajadores mexicanos implica en la práctica un estado de doble discriminación, creo necesario aclarar que el citado convenio no contiene ninguna cláusula en virtud de la cual puede impedirse a nuestros compatriotas el ingreso a los sindicatos de norteamérica. Así lo comprueba la circunstancia de que ya algunos de nuestros trabajadores de vía se han adherido a organismos de esa naturaleza.

En realidad, los arreglos concertados reconocen a los trabajadores de nuestro país los mismos privilegios de que disfrutaban los norteamericanos; dentro, naturalmente, de su condición especial de trabajadores temporales. A este respecto, estimo que una detenida lectura de las notas canjeadas entre el gobierno de México y la War Man Power Commission y la War Food Administration (notas de las que me complazco en agregar a este oficio una copia en castellano) llevará a usted al convencimiento de que, lejos de hallarse desamparados, nuestros compatriotas gozan de plausibles ventajas y garantías”.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

P.O. del secretario

El oficial mayor

LIC. PABLO CAMPOS ORTIZ [Rúbrica]

c.c.p. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Presente

10



DEL SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, MANUEL TELLO AL LIC. J. JESÚS GONZÁLEZ GALLO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., DICIEMBRE 4 DE 1944)

Sr. Lic. J. Jesús González Gallo
Secretaría Particular
Presidencia de la República
Presente.

Con el correograma de usted número 32746, fechado el 6 de noviembre anterior, se recibió en esta Secretaría un memorándum que el señor licenciado Javier Rojo Gómez entregó al señor presidente de la República y que contiene observaciones hechas en su reciente viaje a los Estados Unidos, acerca de los trabajadores mexicanos que se encuentran en aquel país contratados de conformidad con los convenios que al efecto han sido celebrados por ambos gobiernos.

Dichas observaciones son en extremo interesantes y serán muy útiles, tanto para la Secretaría de Relaciones Exteriores, como para la del Trabajo y Previsión Social, dependencias que se ocupan de cuanto se refiere a este asunto.

Efectivamente, como dice el señor licenciado Rojo Gómez, este problema de cooperación de México en el esfuerzo de guerra ha obtenido un éxito plausible, siendo muy pocos los casos de conflicto que se han presentado.

Las causas que suelen ocasionar resentimiento o insatisfacción por parte de nuestros trabajadores son las que menciona el licenciado Rojo Gómez, o sea en primer término, la derivada de la alimentación que se da a los trabajadores tan diferente de la nuestra. Se ha hecho mucho para resolver este problema. Se han dado facilidades para que las autoridades norteamericanas, contraten en México cocineros especiales para preparar los alimentos de nuestros trabajadores. Se ha ensayado también el procedimiento de dar a éstos facilidades para que ellos mismos se ocupen de organizar lo relativo a la preparación de sus comidas. Pero tratándose de un número tan considerable de trabajadores, y debido, sobre todo al hecho de que se encuentran distribuidos en todo el territorio de los Estados Unidos, no ha sido fácil lograr una solución satisfactoria. Nuestros trabajadores, en su gran mayoría, se encuentran en la región del oeste y puede decirse que allí no existe este problema. La cuestión es en cambio aguda en otras regiones de aquel país, sobre todo tratándose de trabajadores de vía. La alimentación que éstos reciben es sana y abundante y desde el punto de vista de los requerimientos de una dieta higiénica es inobjetable. Sin embargo, la comida del medio día, que no pue-

de servirse caliente (y que consiste principalmente de sandwiches, leche y fruta) no los satisface, aun cuando es abundante y de la mejor calidad. Pero hasta ahora no ha sido posible que se les proporcione otra clase de alimentación, dado que habría que servírselas en lugares por lo general alejados de las poblaciones y en el sitio mismo de la vía en donde están trabajando. La comida de la noche que es la más fuerte, si les es servida en forma satisfactoria.

Respecto a proporcionar a nuestros trabajadores toda clase de informes acerca de las costumbres, hábitos sociales norteamericanos, etc., tanto nuestros cónsules como los inspectores de trabajo que se encuentran especialmente comisionados para ocuparse de todo lo que se refiere a los trabajadores, hacen todo lo posible por solucionarles los problemas que en este punto puedan presentárseles. Limitaciones de presupuesto han impedido que se comisione el número de inspectores que sería de desearse. En la actualidad sólo hay diez dedicados a los trabajadores agrícolas y están por salir otros tantos para ocuparse de los trabajadores de vía.

El folleto que sugiere el señor licenciado Rojo Gómez que se proporcione a los braceros, ha sido ya editado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y distribuido en forma conveniente. Envío a usted, como anexo, un ejemplar de dicho folleto.

Por lo que toca a la conveniencia de designar médicos mexicanos, de preferencia militares, adscritos a los principales consulados en el vecino país, a fin de que atiendan a nuestros trabajadores, la idea es muy atinada y oportuna y ya se hace la gestión del caso, ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

En lo que se refiere a las promesas que, como dice el memorándum, son hechas a nuestros trabajadores por gente irresponsable en el momento de que son contratados, se trata de actividades ilícitas por parte de individuos empeñados en llevar, ilegalmente, trabajadores mexicanos a los Estados Unidos. Por lo general, estos individuos operan en lugares cercanos a la frontera. La contratación de trabajadores que se hace por intermedio de la Secretaría del Trabajo, se desarrolla en forma que elimina, en absoluto, cualquier posible interferencia de parte de elementos de esta clase. Funcionarios de dicha dependencia informan, en cada caso y de manera adecuada, a todos los trabajadores que se contratan, lo que implica y lo que significa el contrato que celebran.

Por último, en lo que respecta a las irregularidades que se cometen con los braceros que regresan, la Secretaría del Trabajo ha comisionado inspectores en los principales puertos fronterizos para que cooperen con las respectivas autoridades y procuren que se les den todas las facilidades posibles tanto en lo relativo a la introducción de efectos personales como en lo que se refiere al cambio de moneda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

P.O. del secretario
El subsecretario
MANUEL TELLO [Rúbrica]



MEMORÁNDUM ELABORADO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CON RESPECTO A ACTOS DISCRIMINATORIOS CONTRA MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (MÉXICO, D.F., FEBRERO 26 DE 1945)

MEMORÁNDUM

1º No obstante la política de acercamiento, comprensión y amistad desplegada por el gobierno de los Estados Unidos de América hacia nuestro gobierno y hacia nuestro pueblo, los mexicanos y personas de origen mexicano continúan sufriendo en los estados de Texas, Nuevo México, Arizona, California y Colorado, principalmente, injurias públicas y privadas derivadas de actos discriminatorios por razón del origen de los ofendidos. En efecto, en los mencionados estados, tanto las autoridades estatales como las de los condados mantienen la segregación escolar en perjuicio de nuestros connacionales, con relación a los estadounidenses que llaman "blancos"; los particulares propietarios de hoteles, restaurantes, centros de diversión, empresarios de transportes y demás sitios públicos de comercio, reunión o recreo, los humillan constantemente, rehusándose a prestarles servicios o proporcionándoselos en condiciones altamente vejatorias y lesivas de la dignidad humana. Adjunto al presente se acompaña (anexo no. 1) una relación de hechos que demuestran la existencia actual de la citada discriminación. Dicha relación fue formulada por el cónsul general de México en San Antonio, Texas. Existe la circunstancia de que el Departamento de Justicia Federal se ha negado sistemáticamente a investigar los actos mencionados.

2º Algunos sectores han hecho gestiones tendientes a la desaparición definitiva de esta situación, habiendo logrado solamente la presentación de un proyecto de ley local para el estado de Texas, en 1941, que nunca fue aprobado. En el momento, por tercera vez, se halla ante la legislatura del mencionado estado un proyecto de ley presentado por el senador J. Franklin Spears, que reprueba terminantemente la ejecución de actos discriminatorios, reprimiéndolos mediante una adecuada categoría de sanciones (anexo n 2, copia del proyecto de ley, traducción). Dicho proyecto de ley no puede ser aprobado porque intereses opuestos representados en el Senado local se oponen terminantemente a ello. Para aliviar un tanto esta situación y justificar aparentemente el sentido de las relaciones que con motivo del estado de guerra se han creado entre ambos países, el gobierno del estado ha formado un organismo denominado Comisión del Buen Vecino que pronto funcionará oficialmente mediante una ley que al efecto se expedirá. La Comisión que se indica tendrá como misión el desarrollo de una propaganda de convencimiento y educación a fin de terminar con los actos discriminatorios de que se viene tratando, lo cual se estima ineficaz para la finalidad deseada y como un simple paliativo para el descontento existente. No se hace ocioso consignar el hecho de que el señor gobernador del estado de Texas, Lic. Coke R. Stevenson, y su Comisión de Buena Vecindad, no han apoyado el proyecto de ley citada renglones arriba.

Ante la resistencia que se observa en el seno de las legislaturas locales de los estados que al principio de este memorándum se mencionan, la opinión interesada pro-

puso la expedición de una ley de carácter federal, pero encontró un escollo insuperable en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, que halló su aplicación en un fallo de la Suprema Corte de Justicia en el sentido de que el Congreso Federal no está facultado para reglamentar asuntos internos domésticos dentro de los estados. Existe un precedente que causó ejecutoria en el año de 1883. (Civil Right Cases, 109,U.S.3).

En consecuencia, el único camino legal expedito para el establecimiento de una situación positiva, concreta y benéfica, que alcance a todos los estados de la Unión, se encuentra en la celebración de un Tratado Internacional que deberán firmar Estados Unidos y México, comprometiéndose a que ninguno de ambos países permita que sus personas, físicas o morales, humillen a ninguna persona que resida o transite por sus territorios, por razón de su nacionalidad, grupo étnico, color o idioma. Dicha solución se ajusta a lo dispuesto por el Artículo VI inciso 2º de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica que a la letra dice: "... esta Constitución y las leyes de los Estados Unidos que en virtud de ellas se dictaren y todos los Tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos serán la Ley Suprema del país. Los jueces de cada estado estarán sujetos a lo que ella disponga, sin que obsten las Constituciones o Leyes de los estados, y todos los funcionarios de los Departamentos Ejecutivo y Judicial, tanto de la Federación como de los estados en particular, se obligarán por juramento o promesas sostener esta Constitución..." De conformidad con la disposición contenida en el artículo constitucional transcrito, debe concluirse que una ley antidiscriminatoria federal estadounidense promulgada y publicada de acuerdo con un tratado internacional, sería constitucional y válida. Es oportuno recordar que la Tercera Conferencia Interamericana de Abogados llevada a cabo en México, D.F., en julio y agosto de 1944, resolvió, por unanimidad, recomendar a los gobiernos de los países americanos, la celebración de un Tratado Internacional que obligara a los signatarios a la adopción de métodos encaminados a hacer verdaderamente efectivo el indiscutible principio de que todos los estados deben conceder, sin distinción, a los extranjeros domiciliados o transeúntes en sus territorios todas las garantías individuales y derechos civiles esenciales, otorgados a sus propios ciudadanos, con ausencia de prejuicios derivados de razones raciales, religiosas o de origen nacional o local.

3º Con fundamento en las consideraciones contenidas en el apartado anterior, el Comité Central Ejecutivo del Partido de la Revolución Mexicana, se dirigió con fecha 23 de los corrientes al C. Lic. Ezequiel Padilla, secretario de Relaciones Exteriores, en su calidad de presidente de la delegación mexicana y de la Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz, para rogarle, en nombre de los sectores progresistas de México, hiciera llegar al seno de la mencionada Conferencia, por conducto de la delegación mexicana, un proyecto de Tratado Internacional de carácter colectivo que se propone sea firmado por los gobiernos de las naciones representadas y en el cual los signatarios se comprometen a expedir leyes que prohíben cualquier clase de discriminación hacia ciudadanos de diferente nacionalidad, grupo étnico, color o idioma (anexo n 3 copia de la comunicación y proyecto). Aun cuando de conformidad con el apartado 3 inciso B del temario de la Conferencia la ponencia que incluya la solicitud de la firma de un Tra-

tado de esta naturaleza, puede discutirse y aprobarse por si esto no llega a realizarse, el Partido de la Revolución Mexicana estima conveniente sugerir a la alta consideración del señor presidente de la República la necesidad de que se lleven a cabo intensos trabajos tendientes a obtener la firma de un Tratado aun cuando solamente fuera entre nuestro gobierno y el de los Estados Unidos de Norteamérica, aprovechando la situación presente que ofrece excelentes oportunidades para ello.

México, D.F., a 26 de febrero de 1945.

Anexos:

1. Copia de la relación, formulada por el C. cónsul general de México en San Antonio, Tex., de actos discriminatorios sufridos por mexicanos o por personas de origen mexicano, en el mencionado estado.
2. Copia del proyecto de ley prohibitiva de actos discriminatorios presentado a la legislatura local del estado de Texas.
3. Copia de la comunicación que el P.R.M. dirigió al C. Lic. Ezequiel Padilla, secretario de Relaciones Exteriores, conteniendo el proyecto de Tratado Internacional Colectivo.

12



DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ALIANZA DE BRACEROS NACIONALES DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, JOSÉ HERNÁNDEZ SERRANO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (MÉXICO, D.F., OCTUBRE 31 DE 1945)

Al C. presidente de la República
General de división
Manuel Avila Camacho
Palacio Nacional
Ciudad.

La Alianza de Braceros Nacionales de México en los Estados Unidos de Norteamérica, por acuerdo de su Comité Ejecutivo, se permite hacer del conocimiento de usted, que por información que en *Ultimas Noticias* del diario *Excelsior* de esta capital, de fecha 30 de los en curso, en su primera página, tercera columna, se lee una nota encabezada con el siguiente título: *Explotación a los braceros. Una grave denuncia* y que se relaciona con ochenta (80) trabajadores mexicanos que en calidad de braceros prestaban sus servicios en las obras del ferrocarril Chicago, Milwaukee and San Pablo en Wisconsin, cuyos compañeros se encuentran encarcelados por no permitir el descuento del income-tax, que indebidamente se les ha venido quitando a nuestros compañeros hraceros. Esta noticia ha venido a confirmar las ya reiteradas para conocimiento de las diferentes autoridades federales de nuestro país, por esta organización, por lo que es necesario que deba averiguarse no solamente de esta clase de descuentos, sino también de los que se les ha hecho a los mismos compañeros que han prestado sus servicios a las compañías ferrocarrileras, las cuales han venido abusando en la misma forma haciendo además un descuento de \$2.00, (dos dollars) mensuales por concepto de servicios médicos, sin distinción de quien los necesite o no, cuyos servicios, de conformidad con el contrato individual de trabajo de cada bracero, es por cuenta exclusiva de la

compañía con la que se trabaja. Tras de estos atropellos a nuestros braceros, existe también la anomalía de que a la mayor parte de ellos, no se les liquidó el 75% de tiempo perdido a causa de lluvias o carencia de trabajo, cuya indemnización se encuentra igualmente amparada por el contrato de trabajo de los ya expresados braceros.

Al hacer del conocimiento de usted lo anterior, es con el fin de que se sirva ordenar a quien corresponda que se tenga la atención necesaria sobre los atropellos mencionados, pues es bien conocido que nuestros compañeros braceros desde un principio han venido siendo objeto de explotaciones, ya no solamente en nuestra patria, sino también en los Estados Unidos del norte, en donde los patronos, desconociendo en lo absoluto el espíritu de colaboración internacional de ambos gobiernos, se concretan a vejar a nuestros trabajadores mexicanos y a pagarles salarios de miseria, contraviniendo el contrato de trabajo y haciendo poco caso de las autoridades del gobierno norteamericano. Y si fuera poco esto, en nuestra misma patria, como le consta a la opinión pública, todavía son negociados nuestros braceros con sus fondos de ahorro que se encuentran depositados en el *Banco de Crédito Agrícola*, en donde existen regulares cantidades de muchos trabajadores, que por evitarse molestias por el servicio deficiente de dicha institución bancaria, mejor prefieren darlo por olvidado, ya que las vueltas constantes que dan para verificar dicho cobro, les sale más costoso que lo ahorrado. Esperamos que para poner fin a estos abusos, se hagan todas las averiguaciones que las mismas

requieren a efecto de borrar toda la mala impresión que estos abusos pudieran dejar ante la opinión pública, y aún más en la mente de nuestros trabajadores a quienes se les mandó a la prestación de un *compromiso de colaboración internacional*, y no bajo el carácter de esclavos que contrastará con los principios libertarios que en estos momentos se defienden en los campos de batalla, poniendo en juego la sangre de todas las razas del mundo.

Por la atención que se digne proporcionar a nuestra solicitud, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atención. Quedando dentro del movimiento obrero y campesino nacional de México.

Camaradas revolucionarios de México, obreros, campesinos, militares y burócratas, salud.

GANAMOS LA GUERRA. GANEMOS LA PAZ

El secretario general
JOSÉ HERNÁNDEZ SERRANO [Rúbrica]

c.e. al C. manager de la Compañía Ferrocarrilera Chicago, Milwaukee and San Pablo, Wisconsin, U.S.A.

c.e. al C. cónsul general de México en San Antonio Texas, U.S.A.

c.e. al C. Ministro de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Ciudad.

c.e. al C. ministro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ciudad.

c.e. al C. director del periódico *Sensaciones*. Ciudad.

